



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 685-2014-A/MPSM.

Tarapoto, 22 de Octubre del Dos Mil Catorce

VISTO:

El ACUERDO DE CONCEJO N° 1111-2014-CM-MPSM, de sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 11.06.20144, sobre aprobación de celebración de Convenios y Adendas con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública; y

CONSIDERANDO

Que, conforme al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y cuentan con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Señor Ing. Javier Sinti Flores (Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano-MPSM), como el Coordinador del Proyecto de Inversión Pública:

- "CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO SHILCAYO, INTERSECCION CON EL JR. SHAPAJA Y EL PASAJE LOS BOSQUES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN". CODIGO SNIP. N° 274234.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR cuenta al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano-MPSM, Gerencia de Administración y Finanzas-MPSM, para las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

WGJ/A.MPSM
JSF/GIPU/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo